



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS
NOVE Y DOS.**

Esta Ciudad acuerda que de los quatro mojos severs
 dala d'ave deorman de quante, fo otro doia
 quarto, o lo que fuere de su agrado, se vendida por
 esta Ciudad Acuerdo, que son el peso lo mesa de
 cinco y sobre se vende a quatro, y ady lo de Ho-
 brem. Y en conde con que se quita todo Confusio-
 nel pro viene en sus ofrentamientos el real despacho del Consejo
 mayo de 14 mis de octubre de cinquenta y nueve, en que mando
 que la villa de Segura se vendiere a la Ciudad la
 fabrica y en adelante de un solo ea. España, y vito ari
 min. El testimonio y diligencias que se practican
 con motivo de lo que han querido hacer los señores
 Abades de las de nueva y oporacion de dicha villa, tenen
 dho todo por esta Ciudad Acuerdo se represente
 ante el real Consejo de las Indias con los testimonios
 de su venientes que van presos. Solicitando tambien
 convenientes para que tan solo aora se pida de la
 villa desta Ciudad la fabrica de dho bato, y se le
 le la dany que batten, citando pronta en Ciudad
 a d'at. fue el Canon que de le sonde.
 Informe prove el Informe quedan los Cavalleros de d'at. como
 de fabrica y sus diputados de suano, a la instancia de la Cabildo
 representado por esta Ciudad Acuerdo no ha lugar
 a su solitud.

Memoria prove en nombre de Luis Parez y otros en que expone
 que se han vendido rescatado el bato al Panato de
 Teroriano Abile no ha querido conine ael, y solitud
 se le apremie, representado por esta Ciudad Acuerdo
 firma el mem. al expediente para que el Cavallero
 Comarcanos que pare Indago, y apremie quando
 enuentre para el d'at. de los Camys
 Venta viene en nombre de Inf. Hernandez ony. Solitud

